

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



RES - 2024 - 415 - CD-ECO # UNNE

Sesión 08/08/2024

VISTO:

El Expediente 2024-6574; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente la Secretaría de Posgrado eleva propuesta para realizar el **Curso de Posgrado** denominado: "**Imposición sobre los Consumos**", en el marco de la Carrera Especialización en Tributación, a llevarse a cabo a partir del mes de agosto del corriente año;

Que el **Curso** de Posgrado propuesto tiene como objetivo: Profundizar el análisis de los fundamentos y principios determinantes del funcionamiento de los impuestos al consumo, interpretar y aplicar las modificaciones e incorporaciones normativas, relativamente recientes, ahondar en el estudio sistemático de las normas tributarias, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada, analizar y comprender los efectos negativos que genera el descalce de alícuotas en los procesos de producción y comercialización en determinadas actividades económicas, e indagar y proponer mecanismos técnicos viables que permitan recuperar la neutralidad en el impuesto al valor agregado, dado los efectos no deseados que produce la aplicación de alícuotas diferenciales;

Que el mencionado **Curso** está destinado a: Contadores Públicos o Abogados, con título habilitante expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, graduados extranjeros que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 08/08/2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RESUELVIE:

ARTICULO 1º :Aprobar el dictado del **Curso de Posgrado** denominado “**Imposición sobre los Consumos**”, en el marco de la Carrera Especialización en Tributación, que se llevará a cabo a partir del mes de agosto del año 2024, con una carga horaria de cincuenta y seis (**56**) horas, con las características y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º : Establecer que el **Curso de Posgrado** aprobado en el Artículo 1º, está destinado a: Contadores Públicos o Abogados con título habilitante expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, graduados extranjeros que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado.

ARTÍCULO 3º: Determinar que el **Curso de Posgrado**, aprobado en el Artículo 1º, es una actividad financiada con los ingresos en concepto de los aranceles correspondientes a las inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

ANEXO

IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS

Tipo de Actividad: Curso de Posgrado

Denominación: *"Imposición sobre los Consumos"*

Unidad Académica Responsable:

Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional del Nordeste

Destinatarios del curso:

Poseer título habilitante de Contador Público o Abogado, expedido por Universidades Nacionales Públicas o Privadas reconocidas oficialmente, cualquiera sea su antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Podrán, asimismo, ser admitidos graduados extranjeros, que acrediten poseer un título habilitante de una carrera equivalente a la de Contador Público o Abogado

Fecha de inicio: 09/08/24

Fecha de finalización: 05/10/24

Modalidad de cursado: teórico-práctico

El dictado será presencial/presencial remoto mediante estrategia de hibridación. El curso incluirá clases presenciales expositivas dialogadas y trabajo en taller con espacios de intercambio en plenario. Se utilizarán distintos dispositivos, entre ellos: Análisis y discusión grupal de fallos; Casos prácticos: análisis, interpretación y aplicación de las normas tributarias.

Carga horaria total: 56 horas

Cupo: El cupo mínimo está cubierto con los cursantes de la carrera. El cupo máximo se establece en veinte (20) cursantes

Certificaciones a otorgar:

Se extenderán certificados de aprobación del Curso de Posgrado a los profesionales que aprueben y cumplimenten todas las instancias de evaluación establecidas por los docentes dictantes.

A quienes sólo hayan cumplimentado con el requisito mínimo de asistencia se les extenderá certificado de asistencia.

Docente Responsable: Mgter. Margarita Carbajal

Docentes Dictantes:

- Cra. Esp. Blanca Romero
- Mgter. Margarita Carbajal
- Dra. Cristina Mansilla
- Dr. Germán Dahlgren
- Dr. Martin Chiani
- Dr. Osvaldo Balán

Infraestructura y equipamiento necesario:

-PC/Video data (cañón) y pantalla proyección. -Equipamiento tecnológico para aula híbrida – Meet Up Logic con micrófono extensor + Notebook + TV 65”- - Conexión usuario institucional UNNE plataforma Zoom disponible para generación de reunión y enlace. -Aula con capacidad adecuada para la cantidad máxima de cursantes.

Fuente de financiamiento:

Ingresos en concepto de los aranceles correspondientes a los inscriptos para su realización.

*Costo: El curso se financia con los ingresos de la matrícula y una (1) cuota, cuyos valores son los siguientes:

Matrícula: pesos treinta mil (\$30.000,-)

Cuota: pesos treinta mil (\$30.000,-)

Con el pago del arancel se confirma la inscripción al curso y se procede a la habilitación de acceso en aula virtual quedando habilitados del mismo modo conforme la estrategia de hibridación optativa a ejercer la opción de presencialidad en sede o presencialidad remota.

Becas: Los docentes de la FCE (UNNE) cuentan con una bonificación del 5%.

*Los Profesionales que son cursantes de la Especialización en Tributación de la UNNE no deberán abonar ningún importe adicional al arancel previsto conforme al cronograma de pagos de la carrera.

*Valor de honorarios docente a cargo del curso: el valor de los honorarios a pagar al docente corresponde al indicado en el presupuesto de la carrera de Especialización en Tributación de la UNNE al momento del desarrollo del curso y por lo tanto el dictado del curso no implica erogaciones adicionales a las establecidas para el dictado del módulo en el desarrollo de la Especialización indicada considerando cupo de asistentes, ya que el Curso será simultáneo con la Carrera de Posgrado.

PROGRAMACION DIDACTICA DEL CURSO

Objetivos:

- Profundizar el análisis de los fundamentos y principios determinantes del funcionamiento de los impuestos al consumo.
- Interpretar y aplicar las modificaciones e incorporaciones normativas, relativamente recientes, referidas a elementos del hecho imponible - objeto y sujeto - en el impuesto al valor agregado.
- Ahondar en el estudio sistemático de las normas tributarias, la doctrina, la jurisprudencia y la legislación comparada.
- Analizar y comprender los efectos negativos que genera el descalce de alícuotas en los procesos de producción y comercialización en determinadas actividades económicas.
- Indagar y proponer mecanismos técnicos viables que permitan recuperar la neutralidad en el impuesto al valor agregado, dado los efectos no deseados que produce la aplicación de alícuotas diferenciales.

Contenidos:

1. IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 1.1 - Imposición al Consumo: Aspectos teóricos.
- 1.2 - Su ubicación en el contexto de los tributos.
- 1.3 - Clasificación.
- 1.4 - Impuesto al Valor Agregado. Antecedentes. Características generales.
- 1.5 - Ventajas del IVA.
- 1.6 - Desventajas del IVA.
- 1.7 – Marco normativo. Estructura legislativa. Su sistematicidad.

2. OBJETO DEL IMPUESTO

- 2.1 – Introducción. Enunciación legal del hecho imponible.
- 2.2 – Concepto de Venta y fabricación de cosas muebles. Conceptos no considerados como venta.
- 2.3 – Obras, locaciones y prestaciones de servicios.
- 2.4 – Importaciones definitivas de cosas muebles.
- 2.5 – Prestaciones realizadas en el exterior y utilizadas en Argentina
- 2.6 – Servicios digitales.
- 2.7 – Venta de cosas muebles relacionadas con la actividad

3. ASPECTO SUBJETIVO.

- 3.1 – Habitualistas en la venta de cosas muebles.
- 3.2 – Intermediarios.
- 3.3 - Importadores de cosas muebles.
- 3.4 - Empresas constructoras.
- 3.5 - Locadores y prestadores de servicios gravados.
- 3.6 - Prestatarios de servicios por prestaciones realizadas en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país.
- 3.7 – Prestatarios de servicios realizados en el exterior con efectiva utilización en el país. Responsables sustitutos.
- 3.8 – Prestatarios de servicios digitales.
- 3.9 – Agrupamientos no societarios.
- 3.10 – Sujetos declarados en quiebra o concursados.

4. ASPECTO TEMPORAL. MOMENTO DE GENERACIÓN DEL DÉBITO FISCAL

- 4.1 – Ventas – incluidos bienes registrables. Condiciones para el perfeccionamiento del hecho imponible.
- 4.2 – Señas o anticipos que congelen precios.
- 4.3 – Trabajos sobre inmuebles de terceros.
- 4.4 – Obras realizadas directamente o a través de terceros sobre inmueble propio.
- 4.5 – Prestaciones de servicios y locaciones de obras y servicios.
- 4.6 – Otros hechos imponibles.
- 4.7- Situaciones especiales

5. EXENCIOS

- 5.1 – Regla básica: Principio de Unicidad y de Divisibilidad. Clasificación.
- 5.2 – Exenciones sobre bienes.
- 5.3 – Exenciones sobre servicios y locaciones.
- 5.4 – Colocaciones y prestaciones financieras.
- 5.5 – Cargos de director, síndicos y miembros de consejos de vigilancia.
- 5.6 – Cooperativas de trabajo.
- 5.7 – Alquiler de inmuebles.
- 5.8 – Otras exenciones.

6. LIQUIDACIÓN. BASE IMPONIBLES. TASAS.

- 6.1 – Regla general.
- 6.2 – Definición de precio neto. Conceptos que no integran el precio neto gravado.
- 6.3 – Precio neto gravado. Extensión de la base imponible a servicios prestados conjuntamente o como consecuencia de la operación gravada: transporte, embalaje, seguro, intereses, actualizaciones, comisiones, recupero de gastos y “similares”, diferencias de cambio, otros.
- 6.4 – Precio neto gravado en obras sobre inmueble propio.
- 6.5 – Base imponible en locación de inmuebles.
- 6.6 – Tasas: general, incrementada, reducida,
- 6.7 – Alícuota incrementada: bienes y servicios comprendidos
- 6.8 -Alícuota reducida: bienes y servicios comprendidos.

7. DÉBITO Y CRÉDITO FISCAL

- 7.1 – Débito Fiscal. Concepto. Definición legal.
- 7.2 – Tratamiento de devoluciones, rescisiones, descuentos, bonificaciones o quitas.
- 7.3 – Desafectación de inmuebles de la actividad gravada. Tratamiento.
- 7.4 – Crédito Fiscal. Concepto.
- 7.5 – Requisitos y condiciones para que el IVA facturado por los proveedores adquiera la naturaleza de “Crédito Fiscal” para el adquirente de bienes y servicios gravados.
- 7.6 – Vinculación con operaciones gravadas. Limitaciones, condiciones y restricciones para su cómputo.
- 7.7 – Donaciones y entregas a título gratuito. Reintegro del crédito.
- 7.8 – Crédito fiscal. Apropiación. Prorrateo. Estimación. Ajuste anual.

8. SALDOS A FAVOR

- 8.1 – Saldos técnicos a favor de la AFIP. Saldos técnicos a favor del responsable.
- 8.2 – Saldos de libre disponibilidad por ingresos directos – pagos a cuenta, retenciones y percepciones – sufridos por el contribuyente. Compensación. Acreditación. Devolución. Transferencias a terceros.
- 8.3 – Saldo a favor técnico por compra, construcción o importación definitiva de bienes de capital. Su devolución.

9. EXPORTADORES. RÉGIMEN ESPECIAL

- 9.1 – Exención. Alcance
- 9.2 – Salida del país. Su configuración

9.3 – Exportador. Definición.

9.4 – Operaciones simultáneas de exportación y en el mercado interno. Imputación del impuesto facturado e ingresos directos.

9.5 – Régimen de devolución del impuesto: condiciones, requisitos, plazos y formalidades.

9.6 – Cómputo del Crédito Fiscal. Mecánica del art. 43 ley. Reintegro. Límite. Destino del excedente. Reintegro abreviado.

9.6 – Vinculación económica. Configuración. Presunción.

10 - OPERACIONES INTERNACIONALES. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE SERVICIOS.

10.1 – Introducción. Objetivos de su gravabilidad.

10.2 – Alcance del término “utilización o explotación efectiva”.

10.3 – Prestaciones realizadas en el exterior y utilizadas en el país. Importación de servicios.

10.4 – Prestaciones realizadas en el país y utilizadas en el exterior. Exportación de servicios.

10.5 – Servicios Digitales. Su relevancia en el intercambio de bienes y servicios. Necesidad de su incorporación en la norma.

11 – ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESPECÍFICAS.

11.1 – El IVA en la actividad agropecuaria.

11.1.1 – Producción primaria: actividades comprendidas.

11.1.2 – Operaciones utilizadas en el sector y su tratamiento: canje y de precios a fijar, dación en pago, permuta, venta de inmuebles rurales a tranquera cerrada, enajenación de sementeras.

11.1.3 – Contratos agropecuarios y su tratamiento: arrendamiento rural, pastaje, pastoreo, capitalización de hacienda, otros contratos asociativos.

11.1.4 – Reducción de la Alícuota de IVA en la actividad agropecuaria. Ideas generales de la problemática. La afectación a la producción del saldo técnico a favor por el descalce de alícuotas. Herramientas para “neutralizar” el impacto negativo ocasionado por la indisponibilidad de los saldos técnicos a favor. Afectación de principios tributarios.

11.2 – El IVA en la concesión de explotación

11.2.1 – Introducción. Alcance.

11.2.2 – Tratamiento legal. Base imponible. Nacimiento del hecho imponible. Crédito fiscal.

11.2.3 – Ingresos de la explotación. Exentos o no alcanzados

11.2.4. – Alícuotas.

11.3 – El IVA en los servicios de turismo

11.3.1 – Introducción. Alcance.

11.3.2 – Base imponible. Condiciones. Discriminación. Pasajes Exentos. Discriminación. Condiciones.

11.3.3 – Transportes efectuados por medios propios. Determinación de valor corriente en plaza.

Metodología de Enseñanza:

El dictado se desarrollará a través de la metodología de taller, a partir de casos que propicien el debate y el análisis crítico de las normas tributarias, a la luz de la doctrina y la jurisprudencia.

Actividades prácticas a desarrollar:

- En trabajos grupales se formularán casos referidos a hechos económicos, para análisis e interpretación de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina.
- El seguimiento y evaluación tendrán como eje la amplitud de la búsqueda de información, su aplicación al caso y las conclusiones ajustadas a derecho.

Estrategia de Hibridación en Dictado

Conforme a Res. Nro 406/22 CS por la cual se aprueba el procedimiento de implementación de estrategias de hibridación en las carreras de posgrado presenciales de la universidad, para el desarrollo de las actividades curriculares que combinen la presencialidad en sede con presencialidad remota, incorporando mecanismos mediados por tecnologías informáticas, regulados institucionalmente, que aseguren el sincronismo, la interacción, la identificación y registro de asistencia de los participantes

Estrategia Híbrida (optativa): Las clases se realizan en el espacio-aula en la sede institucional pudiendo uno o más de los actores sociales participar de modo presencial u, optativamente, en modo remoto a través de un espacio-aula de videocomunicación bajo protocolos y disposiciones específicas que aseguran las interacciones sincrónicas entre todos los participantes independientemente de su localización y de una forma análoga a como se producen presencialmente. En cualquier instancia los actores sociales pueden optar por una presencialidad u otra.

La implementación de la estrategia de hibridación no cambia el estatus de presencial ya que incorpora un nuevo tipo de presencialidad (siempre que se cumplan requisitos de sincronicidad, interacción y presencia verificable entre otros). El acceso al aula virtual es solo al efecto de acceso al material del curso y en su caso, si el docente así lo dispone, de la presentación de los trabajos finales o parciales a través de la plataforma Moodle de la UNNE.

Ello no implica, en base a lo establecido en art. 1 de Res. 406/22, que se trate de una modalidad a distancia.

Días y horarios: Las clases se dictarán en cinco (7) encuentros de ocho (8) horas cada uno los días viernes y sábados, en forma simultánea con el dictado del Módulo de misma denominación en el ámbito del cursado de la Especialización en Tributación (Res. N°120/23-CS). Viernes de 17:00 a 21:00 y sábados de 9:00 a 13:00 horas

Cronograma estimado:

Fecha	Horario	Cant. Horas
Viernes 9 de agosto	17:00 a 21:00	4
Sábado 10 de agosto	9:00 a 13:00	4
Viernes 23 de agosto	17:00 a 21:00	4
Sábado 24 de agosto	9:00 a 13:00	4
Viernes 30 de agosto	17:00 a 21:00	4
Sábado 31 de agosto	9:00 a 13:00	4
Viernes 6 de setiembre	17:00 a 21:00	4
Sábado 7 de setiembre	9:00 a 13:00	4
Viernes 13 de setiembre	17:00 a 21:00	4
Sábado 14 de setiembre	9:00 a 13:00	4
Viernes 27 de setiembre	17:00 a 21:00	4

Sábado 28 de setiembre	9:00 a 13:00	4
Viernes 4 de octubre	17:00 a 21:00	4
Sábado 5 de octubre	9:00 a 13:00	4
Total carga horaria		56

Fecha de evaluación: A definir

Instancias de evaluación y aprobación:

Aprobarán el módulo los alumnos que cumplan con:

1- Asistencia al 75% de las clases.

2-Aprobación de los Trabajos Prácticos grupales.

3-Aprobación de Examen final escrito individual a través del recurso

Cuestionario disponible en la plataforma Moodle. Será requisito ineludible para aprobar que el cursante obtenga, una calificación no inferior a 6 (seis) puntos sobre un total de 10 (diez).

Las calificaciones tendrán las equivalencias numéricas, según escala de calificación vigente.

Bibliografía:

- BALÁN, Osvaldo y otros. La Actividad Agropecuaria. Aspectos impositivos, comerciales y laborales. 3º Edición actualizada y ampliada. La Ley. 2021
- BALÁN, Osvaldo y ZILLI, Osvaldo. Construcción: IVA, Ganancias, ITI, Ingresos Brutos. Fideicomisos. 4º Edición. Errepar. 2020
- CELDEIRO, Ernesto. Impuesto al Valor Agregado. Explicado y Comentado. 15º Edición. Errepar. 2021
- CHALUPOWICZ, Israel. Impuesto al Valor Agregado. Editorial Tesis. 1990
- DÍAZ, Vicente O., Director. Tratado de Tributación. Tomo II. Política y economía tributaria. Volumen I. Imposición sobre el Consumo por Hugo E. Kaplan. Imposición sobre determinados consumos por Alberto Baldo. Editorial Astrea. 2004

- FENOCHIETTO, Ricardo. Impuesto al Valor Agregado. Análisis Económico, Técnico y Jurídico. La Ley. 2007
- FERNANDEZ, Luis O. y UBERTI, Mario C.. Manual de Impuestos en la Actividad Agropecuaria. 2° Edición ampliada y actualizada. Errepar. 2013
- IGLESIAS ARAUJO, Fabiana. Impuesto al Valor Agregado. 7° Edición. Errepar. 2022
- KAPLAN, Hugo E. y VOLMAN, Mario. Reforma Tributaria Ley 27430. Errepar. 2018
- MARCHEVSKY, Rubén. Impuesto al Valor Agregado. Análisis integral. Errepar. 2006
- MANSILLA, Cristina. Tratamiento de las Exenciones en el IVA. Editorial Osmar Buyatti. Edición 2011
- OKLANDER, Juan. Ley del IVA Comentada. 2° Edición Actualizada y Ampliada. La Ley. 2009
- SCHINDEL, Ángel y BATTILANA, Carlos A. Legislación Tributaria Comentada. Tomo III. Impuesto al Valor Agregado. Impuestos Internos. La Ley. 2015
- SCHINDEL, Ángel y TARSITANO, Alberto. Directores. Lineamientos y Propuestas para la Reforma Fiscal Argentina. Kaplan, Hugo E. Lineamientos para una reforma fiscal en el impuesto al valor agregado. Capítulo XXXIV. Asociación Argentina de Estudios Fiscales. Errepar. 2016
- Leyes, Decretos, Resoluciones Generales, Dictámenes y Jurisprudencia.
- Páginas web:
 - www.errepar.com.ar
 - www.laleyonline.com.ar
 - www.afip.gob.ar - Biblioteca Electrónica
 - www.infoleg.gob.ar

Hoja de firmas